



unicos recursos que establece la referenda  
Ley, que son los consignados en sus  
articulos cincuenta y cincuenta y uno,  
en que no esta comprendido el que han  
utilizado.

En este acto el Senor Vicepresidente  
dio por terminada la sesion de todo lo  
cual yo el Secretario certifico. -sob.  
utilizado. -vales.

El Vicepres.  
Ramon Garcia  
Secretario

Juan Manuel Delgado  
Alvarez

*[Decorative flourish]*

José de Guerrero  
y Diaz

Juan Manuel  
Guerra

Senores.  
Segura, Utrilla  
Guerra.  
Delgado.  
Alvarez.

En la Ciudad de Jaen a veinte y tres  
de Octubre de mil ochocientos setenta y  
uno: reunidos los Senores de la Comision  
provincial en el Salon de sus sesiones  
bajo la presidencia del Senor Don  
Ramon Garcia Segura, Utrilla



siénta de la misma, se dió principio  
a la Sesión por la lectura de un acta de  
la anterior que fue aprobada.

Jaen.  
Redención a  
metálico.

Se vio un certificado expedido por  
el Señor Gobernador Civil de la pro-  
vincia por el que se acredita que José  
Guzada alonso, quinto n.º 33, de primera  
edad del cupo de Jaen, había ingresado  
en la Tesorería de Hacienda de la Pro-  
vincia mil quinientas pesetas, a objeto  
de redimir su suerte del servicio de las  
armas; en su consecuencia se acordó se  
expidiera a dicho interesado el correspon-  
diente certificado de libertad.

En este estado se dió por terminada la  
Sesión de todo lo cual yo el Secre-  
tario certifico.

El Vicepresidente  
Ramon Garcia  
Nieto

Yusean Delgado  
Alferez

José de Duero  
y Diaz

Antonio de y don

Juan de Dios  
Munoz

Actores. Con la Ciudad de Jaen a veinte y una  
de Agosto, 1814.  
Muro. Top de Octubre de mil ochocientos  
Delgado. setenta y uno: Remido, en el Salon  
Alorano.